



Universidad Tecnológica de Parral

Organismo Público Descentralizado del Gobierno
Estado de Chihuahua

Código de Conducta Universidad Tecnológica de Parral



Contenido.

CARTA DE INVITACIÓN	3
GLOSARIO	4
OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	5
ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD	5
CÓDIGO DE CONDUCTA	6
ASESORÍA Y CONSULTA	10
MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	11
EMISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	11
CARTA COMPROMISO	12





CARTA DE INVITACIÓN

La Universidad Tecnológica de Parral (UTP) es una institución comprometida en proporcionar una educación integral con enfoque tecnológico, gestionando la propiedad intelectual y formando profesionistas competitivos de acuerdo a los requerimientos pertinentes, que logren la satisfacción del estudiante y todas las partes interesadas considerando acciones de responsabilidad social y mejora continua.

Nuestro compromiso se basa en brindar calidad en el servicio de educación superior para que nuestros egresados y egresadas den respuesta pertinente a las necesidades del sector productivo y social con un enfoque innovador, sustentable, social y humano, para ello es necesario que las personas servidoras públicas procedamos con sentido estricto apego a principios, valores, premisas y reglas de integridad que orienten a nuestro actuar en el desempeño de las funciones encomendadas, es por ello que invito a todo el personal a conocer, aplicar y adherirse al contenido del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Parral.

El presente Código de Conducta pretende establecer las directrices que marcan el camino de nuestro diario andar en el desarrollo de nuestras actividades, con la finalidad de prevenir acciones contrarias a la ética e integridad, conflicto de intereses y delimitar el actuar cotidiano de las y los servidores públicos que laboramos en esta Institución en beneficio de la sociedad.

La emisión del presente documento es una invaluable herramienta para la toma de decisiones, les invito a todos y todas las personas que formamos parte de este organismo, a que asuman su compromiso con la ética, la integridad, la prevención de conductas como el favoritismo, el acoso y el hostigamiento sexual, la discriminación o cualquier otra que no represente los valores de la UTP.

Con la entera confianza de que ustedes pondrán todo su compromiso y la total adhesión al mismo ...**iremos más allá!**

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral



GLOSARIO

Se presentan las siguientes definiciones para efectos del presente Código de Conducta, se entiende por:

UTP: Universidad Tecnológica de Parral.

Código de Conducta: Es el instrumento emitido por la Universidad Tecnológica de Parral, previa aprobación de la Secretaría de la Función Pública, para la aplicación del Código de Ética, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplican los principios, valores, premisas y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

Código de Ética: El Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Comité de Ética: Es el máximo órgano colegiado dentro de la institución encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta.

Conflicto de Intereses: Situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público, pueden afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos y/o funciones.

Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública: Instancia encargada de coordinar la instalación y operación de los Comités de Ética de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Principios: Conjunto de normas básicas que describen la razón fundamental y causa principal del actuar de las y los servidores públicos; y se orientan acciones que regulan el comportamiento en el desarrollo de sus funciones.

Premisas: Conductas fundamentales que guían el ejercicio de las atribuciones, facultades y tareas de todas y todos los servidores públicos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Reglas de Integridad: Reglas que tienen la finalidad de guiar el actuar público de las y los servidores públicos en el desempeño de sus actividades.

Servidores Públicos: Aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en las dependencias y/o entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en términos de lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 3 fracción XXV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Valores: Define las cualidades del comportamiento y la conducta que todas y todos los servidores públicos deben aplicar y observar en el desempeño de sus funciones.



MISIÓN

Formar profesionistas altamente capacitados y competitivos con actitudes y conocimientos científicos y tecnológicos, mediante programas educativos acreditados en los niveles de Técnico Superior Universitario y Licenciatura bajo el modelo de competencias profesionales y una mejora continua que contribuya responsablemente a la solución de problemas de la sociedad. (R2;110321)

VISIÓN

“Iremos más allá...” de ser, una institución de educación superior líder en la región, reconocida por la calidad en sus programas educativos y en la capacidad adquirida de sus egresados, para dar respuesta pertinente a las necesidades de los sectores productivos; con un enfoque innovador, sustentable, social y humano. (R2;110321)

OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Parral es un instrumento guía, que nos indica las pautas de conducta donde se aplican los principios y valores que rigen nuestras acciones diarias. Nos ayuda a conocer el comportamiento adecuado que deberemos tener siempre presente para representar dignamente a nuestra institución, este refleja el compromiso con la calidad de la educación que ofrecemos a nuestros estudiantes para incrementar y fortalecer sus conocimientos y valores.

Es un instrumento en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en la que las y los servidores públicos aplicarán los principios, valores, premisas, reglas de integridad y otras disposiciones que resulten procedentes, considerando la misión, visión y las atribuciones de la UTP y se emite en concordancia con lo establecido en el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

Las disposiciones del presente Código de Conducta son de observancia obligatoria para cualquier persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión al servicio de la Universidad Tecnológica de Parral.

LENGUAJE INCLUYENTE

La redacción del presente Código de Conducta no busca generar ninguna distinción ni establecer diferencias entre hombres y mujeres, por lo que se realiza asegurando un lenguaje incluyente y no sexista.



CARTA COMPROMISO.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Conducta, todos los servidores públicos adscritos a la UTP, firmarán una carta compromiso (anexo único), manifestando su compromiso con el conocimiento y cumplimiento con lo estipulado en el mismo.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Las conductas de fomento de ética e integridad de las personas servidoras públicas son las siguientes:

- I. **Formación integral de profesionales.** – Me conduciré orientando mis actividades a formar profesionistas altamente capacitados y competitivos con conocimientos científicos y tecnológicos; por lo que, en el ámbito de mis facultades y atribuciones, contribuyó en logro de las metas institucionales y la preservación del interés público por encima de intereses particulares.

Vinculado con:

<i>Principios:</i>	Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Disciplina, Profesionalismo, Integridad y Rendición de Cuentas.
<i>Valores:</i>	Interés Público, Cooperación y Liderazgo.
<i>Reglas de Integridad:</i>	Actuación Pública y Recursos Humanos.
<i>Premisas:</i>	Artículo 6, incisos a), b), e), f), k), y m) del Código de Ética.
<i>Directriz:</i>	Artículo 7, fracciones II, III y VIII de la LGRA

- II. **Asesoría, orientación y trámite sin distinción alguna.** – Me conduciré con una actitud de servicio ético y profesional; atendiendo a cualquier persona en sus requerimientos, trámites y necesidades de información sin preferencias ni distinciones, privilegiando el trato cortés y sensible; Todas las respuestas y orientaciones deberán ser oportunas y debidamente fundadas y motivadas.

Vinculado con:

<i>Principios:</i>	Legalidad, Imparcialidad, Eficacia, Profesionalismo y Equidad.
<i>Valores:</i>	Respeto, Interés Público y Cooperación.
<i>Reglas de Integridad:</i>	Actuación Pública, Programas Gubernamentales, Trámites y Servicios.
<i>Premisas:</i>	Artículo 6, incisos a), f), k), m) y o) del Código de Ética.
<i>Directriz:</i>	Artículo 7, fracciones II, IV y V de la LGRA



- III. **Participación Activa en el Combate a la Corrupción.** – Para la consolidación de la nueva ética pública, me conduciré con un compromiso íntegro, reportando sobre cualquier acto u omisión contrario a la Ley o a la ética del que se tenga conocimiento.

Vinculado con:

<i>Principios:</i>	Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Integridad, Profesionalismo, Transparencia y Rendición de Cuentas.
<i>Valores:</i>	Interés Público y Liderazgo.
<i>Reglas de Integridad:</i>	Control Interno, desempeño permanente con la integridad
<i>Premisas:</i>	Artículo 6, incisos a), b), c), d), h), i), j) y m) del Código de Ética.
<i>Directriz:</i>	Artículo 7, fracciones I y X de la LGRA

- IV. **Fomentar en todo momento la igualdad de género y la no discriminación.** – Actuaré siempre con un trato igualitario y sin discriminación alguna por nacionalidad, razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, embarazo, idioma, dialecto, origen étnico, preferencia sexual, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana.

Así mismo, contribuiré a la institucionalización de la igualdad de género en el servicio público, utilizando un lenguaje incluyente y no sexista en toda comunicación y documentos institucionales.

Vinculado con:

<i>Principios:</i>	Honradez, Imparcialidad, Disciplina, Profesionalismo, Integridad y Equidad.
<i>Valores:</i>	Respeto a los derechos humanos, Equidad de género, Cooperación, Igualdad y No discriminación.
<i>Reglas de Integridad:</i>	Desempeño permanente con integridad y Cooperación con la integridad.
<i>Premisas:</i>	Artículo 6, incisos b), e), h) y o) del Código de Ética.
<i>Directriz:</i>	Artículo 7, fracciones IV y VII de la LGRA



- V. **No fomentar ni tolerar el acoso sexual.** – Me conduciré velando por la integridad y dignidad de mis compañeras y compañeros, así como de todas las personas con quien se trate en el desempeño de mis atribuciones y funciones, por lo que tendré cero tolerancia a los actos o tipos de violencia en contra de las personas.

Vinculado con:

<i>Principios:</i>	Disciplina, Profesionalismo, Integridad y Equidad.
<i>Valores:</i>	Respeto a los derechos humanos.
<i>Reglas de Integridad:</i>	Comportamiento digno.
<i>Premisas:</i>	Artículo 6, incisos c), f), i), m) y n) del Código de Ética.
<i>Directriz:</i>	Artículo 7, fracción VII de la LGRA

- VI. **Consolidación de un clima organizacional libre de acoso laboral.** – Participaré activamente para la consolidación de un ambiente y clima laboral cordial; por lo que reportaré cualquier acto u omisión que en el trabajo atente contra la igualdad y respeto entre compañeras y compañeros, dañe su autoestima, la salud, integridad y libertades.

Vinculado con:

<i>Principios:</i>	Disciplina, Profesionalismo, Integridad y Equidad.
<i>Valores:</i>	Respeto a los derechos humanos, Igualdad y No discriminación.
<i>Reglas de Integridad:</i>	Desempeño permanente con integridad y Cooperación con la integridad
<i>Premisas:</i>	Artículo 6, incisos c), f), i), m) y n) del Código de Ética.
<i>Directriz:</i>	Artículo 7, fracción VII de la LGRA.

- VII. **Vinculación con los diversos sectores estratégicos.** – Con el compromiso de ser una institución de educación superior líder en la región procuró gestionar la vinculación con los sectores productivos estratégicos para dar respuesta pertinente a sus necesidades con un enfoque innovador, sustentable, social y humano.

Vinculado con:

<i>Principios:</i>	Eficiencia, Eficacia, Profesionalismo y Objetividad
<i>Valores:</i>	Interés Público, Cooperación y Liderazgo.
<i>Reglas de Integridad:</i>	Actuación Pública, Desempeño permanente con integridad y Cooperación con la Integridad.
<i>Premisas:</i>	Artículo 6, incisos a), b), k), j) y m) del Código de Ética.
<i>Directriz:</i>	Artículo 7, fracción I de la LGRA.



VIII. **Participación activa en el modelo educativo.** – Desde la operación de las diversas áreas de la UTP, es imprescindible mantener actualizado el modelo educativo y velar por su correcta aplicación.

Vinculado con:

<i>Principios:</i>	Eficiencia, Profesionalismo, Objetividad, Eficacia.
<i>Valores:</i>	Interés Público, Cooperación y Liderazgo.
<i>Reglas de Integridad:</i>	Actuación Pública, Trámites y servicios, Desempeño permanente con la Integridad y Programas gubernamentales.
<i>Premisas:</i>	Artículo 6, incisos a), b), e), h) y k) del Código de Ética.
<i>Directriz:</i>	Artículo 7, fracciones I, III y V de la LGRA

IX. **Manejo apropiado de la información, recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad.** – Manejo con austeridad los recursos públicos que se encuentren bajo mi responsabilidad.

Así mismo, garantizó a la sociedad acceso a los mecanismos adecuados que permitan verificar la información que se encuentre en los archivos de la UTP, observando en todo momento el principio de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Vinculado con:

<i>Principios:</i>	Honradez, Eficiencia, Eficacia, Economía, Profesionalismo, Transparencia y Rendición de Cuentas.
<i>Valores:</i>	Entorno cultural ecológico, Cooperación e Interés Público.
<i>Reglas de Integridad:</i>	Información pública, Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, Administración de bienes muebles e inmuebles.
<i>Premisas:</i>	Artículo 6, incisos d) y j) del Código de Ética.
<i>Directriz:</i>	Artículo 7, fracciones II, VI y V de la LGRA



- X. **Vanguardia y Tecnología.** – Velaré por el aprovechamiento y uso correcto de las herramientas y recursos tecnológicos proporcionados tanto para el cumplimiento de los objetivos y las metas de la UTP, como contribuir a mejorar la competitividad y el desarrollo sustentable del Estado y del país.

Vinculado con:

<i>Principios:</i>	Eficiencia, Eficacia, Economía, Profesionalismo y Disciplina.
<i>Valores:</i>	Interés Público, Cooperación y Liderazgo.
<i>Reglas de Integridad:</i>	Administración de bienes muebles e inmuebles, Control Interno, Cooperación con la integridad.
<i>Premisas:</i>	Artículo 6, incisos a), b), j), k) y l) del Código de Ética.
<i>Directriz:</i>	Artículo 7, fracciones V y VI de la LGRA

- XI. **Identificar los conflictos de interés.** –Observaré en todo momento en la atención, tramitación o resolución de asuntos de mi competencia, si existen intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones; por lo que, de encontrarse, lo haré del conocimiento de mi superior jerárquico, privilegiando la toma de decisiones de manera objetiva, libre de influencias, intereses o perjuicios indebidos que afecten mi criterio.

Vinculado con:

<i>Principios:</i>	Honradez, Imparcialidad, Profesionalismo, Objetividad e Integridad.
<i>Valores:</i>	Interés público
<i>Reglas de Integridad:</i>	Programas gubernamentales, Desempeño permanente con Integridad y Cooperación.
<i>Premisas:</i>	Artículo 6, incisos c), g), h), i), n) y o) del Código de Ética.
<i>Directriz:</i>	Artículo 7, fracciones I, IX y X de la LGRA

ASESORÍA Y CONSULTA

Cualquier persona podrá consultar el presente Código de Conducta a través de la página oficial web de la Universidad Tecnológica de parral www.utparral.edu.mx así mismo, será el Comité de Ética quien de acuerdo a sus funciones, funge como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados al presente Código, para los efectos no previstos se solicitará el apoyo directo a la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública, quien será la encargada de la interpretación y solución de los mismos.

Para la atención de las dudas y comentarios que surjan respecto a este Código de Conducta se pueden poner en contacto a través del correo electrónico etica@utparral.edu.mx



MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

El presente Código de Conducta fue realizado por el Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Parral, para lo cual se realizó una invitación de manera abierta a través de una convocatoria para todas y todos los trabajadores que laboran en la institución a participar en la elección de conductas que conformaran el código de Conducta de la UTP.

De la misma forma, se invita a todo el personal de la UTP a realizar sus propuestas de mejora y modificaciones al presente Código de Conducta, poniendo a su disposición una invitación abierta, en donde podrán realizar sus aportaciones, comentarios, adiciones y correcciones para que formen parte de dicha normativa.

Todas las propuestas de mejora deberán ser enviadas al Comité de Ética, ya sea a través del correo electrónico etica@utparral.edu.mx o en forma impresa en sobre cerrado a nombre de cualquiera de los integrantes del Comité, especificando claramente en el tema "Propuesta de Código de Conducta", las cuales deberán ser recibidas dentro del periodo comprendió del primer día del mes de octubre al último día de noviembre de cada año, para que sean consideradas en las actualizaciones del mismo.

EMISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El presente Código de Conducta se emite el 23 de junio de 2021, que entrará en vigencia una vez que sea autorizado por la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua y publicado en la página web oficial de la UTP www.utparral.edu.mx

El presente Código de Conducta será actualizado en forma anual, de acuerdo con los mecanismos de participación ya establecidos y podrá ser objeto de actualizaciones extraordinarias cuando así lo amerite.



(anexo único)

CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de las y los servidores públicos
de la Universidad Tecnológica de Parral

Hgo. del Parral Chih., a ____ de _____ de 2021

Yo, _____, como trabajador/a de la Universidad Tecnológica de Parral, manifiesto que conozco el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Parral, el cual he leído íntegramente y comprendo plenamente el contenido de este.

Así mismo, manifiesto que comprendo la misión, visión que rige a la UTP, por lo que me comprometo a respetar y hacer cumplir los principios constitucionales de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia, así como los ordenamientos en el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua en cada una de las funciones que me sean encomendadas como servidor público en esta institución.

Mi compromiso con el presente Código de Conducta será una contribución importante para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales que establecen una formación en valores y la superación constante del personal de la UTP.

Con mi firma ratifico mi compromiso de cumplir y conducirme con amabilidad, equidad, empatía y transparencia en el desempeño de mis funciones.

Área de adscripción _____

Cargo _____

Firma





Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Parral
Hidalgo del Parral Chihuahua, a 01 del mes de marzo del año 2022

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE ETICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En Hidalgo del Parral Chihuahua. Siendo las 11:00 Hrs. del día primero de marzo del año dos mil veintidós, se reunieron en la sala de juntas del edificio de Biblioteca (edificio D), ubicado en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, Av. Jesús Lozoya Solís, km 0.931 Col. Paseos del Almanceña, CP 33827, Hgo. del Parral Chihuahua., Los integrantes del Comité de Ética, el C. Lic. Blas Miguel Castillo Valles, en calidad de miembro temporal, el C. Mtro. Luis Iván García González, en calidad de miembro temporal, el C. MII. Erick Daniel Cepeda Alcon, en su carácter de miembro temporal, el C. Lic. Obed Puentes Parra, Encargado de la Subdirección Administrativa en su calidad de Secretario Ejecutivo, y la C. Lic. Stephany Rocío Chávez Pineda, Titular de la Unidad de Género en su calidad de vocal permanente; se reunieron para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año 2022 del Comité de Ética de ña Universidad Tecnológica de Parral.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida del C. Lic. Blas Miguel Castillo Valles, Presidente del Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Parral.
2. Pase de lista de asistencia.
3. Presentación, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
5. Presentación del término de relación laboral con la UTP del C. Lic. Víctor Manuel Mares Duarte, quien se desempeñaba como Secretario Ejecutivo del Comité de Ética; y de la C. MDO. Yahaira Alejandra Jurado Gutiérrez, quien se desempeñaba como Titular de la Unidad de Género.
6. Presentación del Secretario Ejecutivo, C. Lic. Obed Puentes Parra, Subdirector Administrativo en su carácter de vocal permanente; presentación de la C. Lic. Stephany Rocío Chávez Pineda, Titular de la Unidad de Género en su calidad de vocal permanente.
7. Discusión y aprobación, en su caso de los asuntos comprendidos en el orden del día.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Palabras de bienvenida del C. Lic. Blas Miguel Castillo Valles, Presidente del Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Parral.**

El C. Lic. Blas Miguel Castillo Valles, dirigió un mensaje de bienvenida a quienes integran el Comité de Ética, resaltando el reconocimiento por desempeñar sus funciones dentro del Comité con rectitud, apego a los valores, principios, premisas y reglas de integridad enmarcadas en el Código de Ética.

2. **Pase de lista de asistencia.**

El C. Lic. Blas Miguel Castillo Valles, en su carácter de Presidente del Comité de Ética, realizó el pase de lista, validando el quórum establecido en los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Entidades y



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

(A)

Handwritten signature and initials



Dependencias de la Administración Pública Estatal; la asistencia ésta Primera Sesión Ordinaria 2022 es la siguiente:

Nombre	Lugar en el Comité	Cargo en la dependencia
Lic. Obed Puentes Parra	Secretario Ejecutivo	Encargado de la Subdirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral
Lic. Stephany Rocío Chávez Pineda	Vocal Permanente	Titular de la Unidad de Género de la Universidad Tecnológica de Parral
Lic. Blas Miguel Castillo Valles	Presidente, miembro temporal	Encargado del Departamento de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Parral
Mtro. Luis Iván García González	Vocal, miembro temporal	Jefe de Carrera de la Universidad Tecnológica de Parral
MII. Erick Daniel Cepeda Alcon	Vocal, miembro temporal	Subdirector de Investigación, Innovación de Desarrollo Académico de la Universidad Tecnológica de Parral

3. Presentación, y en su caso, aprobación del Orden del Día

El Presidente C. Lic. Blas Miguel Castillo Valles dio lectura al Orden del Día de la Sesión, mencionando que el objetivo primordial es la instalación del Comité de ética, derivado que el anterior Secretario Ejecutivo C. Lic. Víctor Manuel Mares Duarte, y la anterior vocal permanente Titular de la Unidad de Género, MDO. Yahaira Alejandra Jurado Gutiérrez dejaron de tener relación laboral con la Universidad Tecnológica de Parral, por lo que es necesario que se incorpore el nuevo titular del área administrativa y la nueva Titular de la Unidad de Género de la UTP, Lic. Obed Puentes Parra y Lic. Stephany Rocío Chávez Mata respectivamente.

Se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de votos.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Lic. Blas Miguel Castillo Valles solicita la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior, y pone a consideración la aprobación de la misma, la cual es aprobada por unanimidad de votos.

5. Presentación del término de relación laboral con la UTP del C. Lic. Víctor Manuel Mares Duarte, quien se desempeñaba como Secretario Ejecutivo del Comité de Ética; y de la C. MDO. Yahaira Alejandra Jurado Gutiérrez, quien se desempeñaba como Titular de la Unidad de Género.

El presidente del Comité de Ética Lic. Blas Miguel Castillo Valles, informa a los y la presente, que el C. Lic. Víctor Manuel Mares Duarte, quien se desempeñaba como Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, dejó de tener relación laboral con la UTP en febrero de 2022; por su parte la C. MDO. Yahaira Alejandra Jurado Gutiérrez, quien se desempeñaba como Titular de la Unidad de Género de la UTP dejó de tener relación laboral desde noviembre de 2021.

6. Presentación del Secretario Ejecutivo, C. Lic. Obed Puentes Parra, Subdirector Administrativo en su carácter de vocal permanente; presentación de la C. Lic. Stephany Rocío Chávez Pineda, Titular de la Unidad de Género en su calidad de vocal permanente.

Por lo anterior, el Lic. Blas Miguel Castillo Valles, presenta a el C. Lic. Obed Puentes Parra, Encargado de la Subdirección Administrativa, que de acuerdo al artículo 7, de los lineamientos Técnicos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética, debe estar a cargo de la persona responsable del área administrativa, como miembro permanente, por lo que el C. Lic. Obed Puentes Parra, debe desempeñar el papel de Secretario Ejecutivo del Comité de Ética de la UTP.

Así mismo, presenta a la Lic. Stephany Rocío Chávez Pineda, Encargada de la Unidad de Género de la UTP, que de acuerdo al artículo 8, de los lineamientos Técnicos para



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, menciona que la persona encargada de la Unidad de género debe ser vocal miembro permanente en el Comité de Ética, por lo que la C. Lic. Stephany Rocío Chávez Pineda, debe desempeñar el papel de vocal permanente.

7. Discusión y aprobación, en su caso de los asuntos comprendidos en el orden del día.

ASUNTO	REQUIERE SEGUIMIENTO
Los y la Integrante del comité de ética, aprueban el orden del día.	NO
Los y la Integrante del comité de ética, aprueban el acta de la sesión anterior	NO
Los y la Integrante del comité de ética, validan la presentación del Secretario Ejecutivo, y de la Vocal permanente, Lic. Obed Puentes Parra y Lic. Stephany Rocío Chávez Pineda respectivamente.	NO

8. Asuntos Generales.

Sin asuntos generales por tratar.

9. Clausura de la Sesión.

No habiendo otros asuntos que tratar y dando cumplimiento al orden del día, el C. Blas Miguel Castillo Valles, declara formalmente concluidos los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Parral del año 2022, siendo las 11:56 horas del día 01 de marzo de 2022, levantándose para constancia la presente acta y firmándose de acuerdo por los y la participante.

(Handwritten marks and signatures)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



FIRMAS:



LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA

LIC. STEPHANY ROCÍO CHÁVEZ PINEDA
VOCAL PERMANENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA

MII. ERICK DANIEL CEPEDA ALCON
VOCAL TEMPORAL DEL COMITÉ DE ÉTICA

MTRO. LUIS IVÁN GARCÍA GONZÁLEZ
VOCAL TEMPORAL DEL COMITÉ DE ÉTICA

LIC. OBED PUENTES PARRA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA

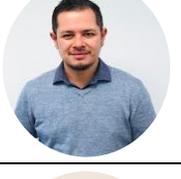


SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



Directorio Comité de Etica de



Fotografía	NOMBRE	DEPENDENCIA/ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	PUESTO EN EL COMITÉ	TELEFONO	EXTENSION
	Blas Miguel Castillo Valles	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	bcastillo@utparral.edu.mx etica@utparral.edu.mx	PRESIDENTE	6271186400	204
	Obed Puentes Parra	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	opuentes@utparral.edu.mx	SECRETARIO	6271186400	201
	Luis Iván García González	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	lgarcia@utparral.edu.mx	VOCAL	6271186400	209
	Erick Daniel Cepeda Alcon	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	scepeda@utparral.edu.mx	VOCAL	6271186400	202
	Stephany Rocio Chávez Pineda	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	erchavez@utparral.edu.mx	VOCAL, INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE GÉNERO	6271186400	210



ASUNTO: CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
RESERVA Y RESGUARDO DE
INFORMACIÓN Y DATOS.

Hidalgo del Parral, Chihuahua; a diecisiete
del mes de marzo del año dos mil veintidós.

COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

PRESENTE:

Por medio de la presente, el que suscribe C. Lic. Blas Miguel Castillo Valles, en mi carácter de miembro de Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Parral, con la finalidad de dar certeza y seguridad a cualquier persona que ejerza su derecho para presentar algún reporte por incumplimiento al Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y al Código de Conducta de esta Entidad, ante este Comité; y en estricto apego a lo enmarcado en los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en específico los capítulos IX y XI, en donde puntualmente se establece el proceso de recepción y atención a reportes de casos y solicitudes de orientación, así como las responsabilidades que debo cumplir como parte integrante del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracciones XVII y XX, 109, 124, 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chihuahua.

- Ante la responsabilidad que recae en mí, al tener acceso a la información sensible y de carácter confidencial, reconozco que como miembro de este Comité tengo la obligación de:
- Vigilar la aplicación del Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el Código de Conducta de esta Entidad.
- Recibir la información que se me proporcione de manera oral, gráfica o escrita para identificar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al Código de Ética y Código de Conducta.
- Solo utilizaré y manejaré la información facilitada por la persona que reporta y para el fin exclusivo del reporte, comprometiéndome a guardar estricta confidencialidad y manteniendo el anonimato de la persona que reporta y de las y los involucrados.



- En referencia a la información de los reportes, no copiaré, modificaré, difundiré o publicaré la información del reporte y los datos relacionados al mismo; siempre adoptaré medidas de seguridad, evitando pérdida, robo o sustracción de la información sensible.

En ese sentido, y asumiendo la obligación de guardar la debida secrecía y confidencialidad en los términos aludidos, declaro mi pleno conocimiento, de que en caso de faltar al presente compromiso, asumiré la responsabilidad que se derive, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, ello sin perjuicio de que tal conducta constituya la comisión del delito previsto en el numeral 207 del Código Penal para el Estado de Chihuahua.

Bajo protesta de decir verdad, suscribo la presente.


Firma

Lic. Blas Miguel Castillo Valles
Presidente del Comité de Ética.



ASUNTO: CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
RESERVA Y RESGUARDO DE
INFORMACIÓN Y DATOS.

**Hidalgo del Parral, Chihuahua; a diecisiete
del mes de marzo del año dos mil veintidós.**

COMITÉ DE ETICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

PRESENTE:

Por medio de la presente, el que suscribe C. Mtro. Luis Iván García González, en mi carácter de miembro de Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Parral, con la finalidad de dar certeza y seguridad a cualquier persona que ejerza su derecho para presentar algún reporte por incumplimiento al Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y al Código de Conducta de esta Entidad, ante este Comité; y en estricto apego a lo enmarcado en los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en específico los capítulos IX y XI, en donde puntualmente se establece el proceso de recepción y atención a reportes de casos y solicitudes de orientación, así como las responsabilidades que debo cumplir como parte integrante del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracciones XVII Y XX, 109, 124, 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chihuahua.

- Ante la responsabilidad que recae en mí, al tener acceso a la información sensible y de carácter confidencial, reconozco que como miembro de este Comité tengo la obligación de:
- Vigilar la aplicación del Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el Código de Conducta de esta Entidad.
- Recibir la información que se me proporcione de manera oral, gráfica o escrita para identificar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al Código de Ética y Código de Conducta.
- Solo utilizaré y manejaré la información facilitada por la persona que reporta y para el fin exclusivo del reporte, comprometiéndome a guardar estricta confidencialidad y manteniendo el anonimato de la persona que reporta y de las y los involucrados.



- En referencia a la información de los reportes, no copiaré, modificaré, difundiré o publicaré la información del reporte y los datos relacionados al mismo; siempre adoptaré medidas de seguridad, evitando pérdida, robo o sustracción de la información sensible.

En ese sentido, y asumiendo la obligación de guardar la debida secrecía y confidencialidad en los términos aludidos, declaro mi pleno conocimiento, de que en caso de faltar al presente compromiso, asumiré la responsabilidad que se derive, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, ello sin perjuicio de que tal conducta constituya la comisión del delito previsto en el numeral 207 del Código Penal para el Estado de Chihuahua.

Bajo protesta de decir verdad, suscribo la presente.

Firma

Mtro. Luis Iván García González

Vocal del Comité de Ética.



ASUNTO: CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
RESERVA Y RESGUARDO DE
INFORMACIÓN Y DATOS.

Hidalgo del Parral, Chihuahua; a diecisiete
del mes de marzo del año dos mil veintidós.

COMITÉ DE ETICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

PRESENTE:

Por medio de la presente, el que suscribe C. MII. Erick Daniel Cepeda Alcon, en mi carácter de miembro de Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Parral, con la finalidad de dar certeza y seguridad a cualquier persona que ejerza su derecho para presentar algún reporte por incumplimiento al Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y al Código de Conducta de esta Entidad, ante este Comité; y en estricto apego a lo enmarcado en los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en específico los capítulos IX y XI, en donde puntualmente se establece el proceso de recepción y atención a reportes de casos y solicitudes de orientación, así como las responsabilidades que debo cumplir como parte integrante del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracciones XVII Y XX, 109, 124, 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chihuahua.

- Ante la responsabilidad que recae en mí, al tener acceso a la información sensible y de carácter confidencial, reconozco que como miembro de este Comité tengo la obligación de:
- Vigilar la aplicación del Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el Código de Conducta de esta Entidad.
- Recibir la información que se me proporcione de manera oral, gráfica o escrita para identificar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al Código de Ética y Código de Conducta.
- Solo utilizaré y manejaré la información facilitada por la persona que reporta y para el fin exclusivo del reporte, comprometiéndome a guardar estricta confidencialidad y manteniendo el anonimato de la persona que reporta y de las y los involucrados.



- En referencia a la información de los reportes, no copiaré, modificaré, difundiré o publicaré la información del reporte y los datos relacionados al mismo; siempre adoptaré medidas de seguridad, evitando pérdida, robo o sustracción de la información sensible.

En ese sentido, y asumiendo la obligación de guardar la debida secrecía y confidencialidad en los términos aludidos, declaro mi pleno conocimiento, de que en caso de faltar al presente compromiso, asumiré la responsabilidad que se derive, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, ello sin perjuicio de que tal conducta constituya la comisión del delito previsto en el numeral 207 del Código Penal para el Estado de Chihuahua.

Bajo protesta de decir verdad, suscribo la presente.

Firma

MII. Erick Daniel Cepeda Alcon
Vocal del Comité de Ética.



ASUNTO: CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
RESERVA Y RESGUARDO DE
INFORMACIÓN Y DATOS.

**Hidalgo del Parral, Chihuahua; a diecisiete
del mes de marzo del año dos mil veintidós.**

COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

PRESENTE:

Por medio de la presente, el que suscribe C. Lic. Obed Puentes Parra, en mi carácter de miembro de Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Parral, con la finalidad de dar certeza y seguridad a cualquier persona que ejerza su derecho para presentar algún reporte por incumplimiento al Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y al Código de Conducta de esta Entidad, ante este Comité; y en estricto apego a lo enmarcado en los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en específico los capítulos IX y XI, en donde puntualmente se establece el proceso de recepción y atención a reportes de casos y solicitudes de orientación, así como las responsabilidades que debo cumplir como parte integrante del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracciones XVII Y XX, 109, 124, 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chihuahua.

- Ante la responsabilidad que recae en mí, al tener acceso a la información sensible y de carácter confidencial, reconozco que como miembro de este Comité tengo la obligación de:
- Vigilar la aplicación del Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el Código de Conducta de esta Entidad.
- Recibir la información que se me proporcione de manera oral, gráfica o escrita para identificar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al Código de Ética y Código de Conducta.
- Solo utilizaré y manejaré la información facilitada por la persona que reporta y para el fin exclusivo del reporte, comprometiéndome a guardar estricta confidencialidad y manteniendo el anonimato de la persona que reporta y de las y los involucrados.



- En referencia a la información de los reportes, no copiaré, modificaré, difundiré o publicaré la información del reporte y los datos relacionados al mismo; siempre adoptaré medidas de seguridad, evitando pérdida, robo o sustracción de la información sensible.

En ese sentido, y asumiendo la obligación de guardar la debida secrecía y confidencialidad en los términos aludidos, declaro mi pleno conocimiento, de que en caso de faltar al presente compromiso, asumiré la responsabilidad que se derive, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, ello sin perjuicio de que tal conducta constituya la comisión del delito previsto en el numeral 207 del Código Penal para el Estado de Chihuahua.

Bajo protesta de decir verdad, suscribo la presente.

Firma

Lic. Obed Puentes Parra

Secretario del Comité de Ética.



ASUNTO: CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
RESERVA Y RESGUARDO DE
INFORMACIÓN Y DATOS.

**Hidalgo del Parral, Chihuahua; a diecisiete
del mes de marzo del año dos mil veintidós.**

COMITÉ DE ETICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

PRESENTE:

Por medio de la presente, la que suscribe C. Lic. Stephany Rocío Chávez Pineda, en mi carácter de miembro de Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Parral, con la finalidad de dar certeza y seguridad a cualquier persona que ejerza su derecho para presentar algún reporte por incumplimiento al Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y al Código de Conducta de esta Entidad, ante este Comité; y en estricto apego a lo enmarcado en los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en específico los capítulos IX y XI, en donde puntualmente se establece el proceso de recepción y atención a reportes de casos y solicitudes de orientación, así como las responsabilidades que debo cumplir como parte integrante del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 fracciones XVII Y XX, 109, 124, 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chihuahua.

- Ante la responsabilidad que recae en mí, al tener acceso a la información sensible y de carácter confidencial, reconozco que como miembro de este Comité tengo la obligación de:
- Vigilar la aplicación del Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el Código de Conducta de esta Entidad.
- Recibir la información que se me proporcione de manera oral, gráfica o escrita para identificar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al Código de Ética y Código de Conducta.
- Solo utilizaré y manejaré la información facilitada por la persona que reporta y para el fin exclusivo del reporte, comprometiéndome a guardar estricta confidencialidad y manteniendo el anonimato de la persona que reporta y de las y los involucrados.



- En referencia a la información de los reportes, no copiaré, modificaré, difundiré o publicaré la información del reporte y los datos relacionados al mismo; siempre adoptaré medidas de seguridad, evitando pérdida, robo o sustracción de la información sensible.

En ese sentido, y asumiendo la obligación de guardar la debida secrecía y confidencialidad en los términos aludidos, declaro mi pleno conocimiento, de que en caso de faltar al presente compromiso, asumiré la responsabilidad que se derive, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, ello sin perjuicio de que tal conducta constituya la comisión del delito previsto en el numeral 207 del Código Penal para el Estado de Chihuahua.

Bajo protesta de decir verdad, suscribo la presente.

Firma

Lic. Stephany Rocío Chávez Pineda

Vocal del Comité de Ética.

Chihuahua, Chih., a 4 de abril del 2022
SFP-SBG-DDIFGP-UE-039/2022
Asunto: Programa Anual de Trabajo

Lic. Blas Miguel Castillo Valles
Presidente del Comité de Ética
Universidad Tecnológica de Parral
PRESENTE.-

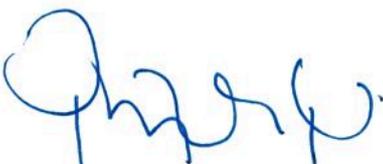
Hago referencia a su oficio CE/04/2021 recibido el día 29 de marzo del 2022, mediante el cual envía para su aprobación el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética, por lo que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 26, inciso a) de los "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal" que refiere el envío de dicho Programa a la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública para su aprobación, por lo que, una vez revisado el documento se le informa que:

**Se tiene por aprobado el PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO año 2022
del Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Parral.**

No omito recordarle que, para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26, inciso a) de los citados lineamientos, el Programa Anual de Trabajo deberá publicarse en el sitio oficial de internet de su dependencia o entidad, debiendo remitir la evidencia de su publicación a esta unidad rectora, al correo electrónico unidad.etica@chihuahua.gob.mx incluyendo la liga electrónica de consulta.

Sin más por el momento, le reitero la importancia de su colaboración aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



Lic. Mónica Patricia Oros Ramos
Titular de la Unidad de Ética.

DGM / aso



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO
DE LA GESTIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 439-7702
www.chihuahua.gob.mx



CONVOCATORIA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

24 de mayo de 2022

La Universidad Tecnológica de Parral, a través del Comité de Ética con fundamento en el artículo 26 inciso C de los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de los comités de ética de las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal, con la intención de establecer de manera conjunta las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, así como los valores y principios que guíen a nuestra institución, invita a participar en la revisión y en su caso, actualización de nuestro código de conducta a todo el personal.

C O N V O C A

A todas las trabajadoras y los trabajadores que laboren en la institución a participar en la revisión y en su caso, actualización del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Parral.

a) **Para la actualización del Código de Conducta se debe considerar lo siguiente:**

- I. Destacar el compromiso de la Universidad Tecnológica de Parral con la ética, la integridad, la prevención de los conflictos de intereses, la prevención de conductas, discriminatorias y de hostigamiento sexual y acoso sexual, y la no tolerancia a la corrupción
- II. El comportamiento ético al que deben sujetarse las y los servidores públicos en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la Universidad Tecnológica de Parral, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.
- III. El contenido del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica debe ser claro e incluyente.
- IV. Agregar valores o principios específicos cuya observancia resulta indispensable en la Universidad Tecnológica de Parral, y no se encuentren previstos en el actual Código de Conducta y que resulten esenciales para el cumplimiento de la misión y visión de la Universidad.
- V. Glosario que incluyan vocablos contenidos en el Código de Conducta cuya definición se considere necesaria para la mejor comprensión del referido Código, por estar relacionados con las funciones, actividades y conductas propias de la dependencia o entidad de que se trate.
- VI. Demás disposiciones emitidas por la Unidad de Ética.



M E T O D O L O G Í A

- b) Las propuestas de actualización al Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Parral se podrán recibir de manera física o digital
- I. De manera electrónica a través del correo electrónico etica@utparral.edu.mx
 - II. De manera física en la oficina de cualquiera de la y los integrantes del Comité de Ética.
 - a. Presidente del Comité, Lic. Blas Miguel Castillo Valles (edificio A, Departamento de Planeación y Evaluación).
 - b. Secretario del Comité, Lic. Obed Puentes Parra, (edificio A, Subdirección Administrativa).
 - c. Vocal del Comité, Mtro. Luis Iván García González, (edificio A, Jefaturas de Carrera).
 - d. Vocal del Comité, MII. Erick Daniel Cepeda Alcon, (edificio D, Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo Académico).
 - e. Vocal del Comité, Lic. Stephany Rocío Chávez Pineda, (edificio C, Seguimiento a Egresados).
 - III. La recepción de las propuestas es a partir del día 25 de mayo de 2022 al 1 de junio de 2022.
 - IV. El Comité de Ética analizará y concentrará las propuestas, asegurando que sean apropiadas y adecuadas al Código de Conducta de la UTP.
 - V. El Comité de Ética como órgano democráticamente integrado, tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público a través de acciones de orientación, capacitación y difusión del Código de Conducta.

La participación de todas y todos es fundamental para generar entornos óptimos de convivencia, juntas y juntos Iremos más allá...

ACCESO AL ACTUAL CÓDIGO DE CONDUCTA, EL CUAL SE PRETENDE ACTUALIZAR

<http://utparral.edu.mx/documentos/Codigo de Conducta UTP.pdf>



(anexo único)

CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de las y los servidores públicos
de la Universidad Tecnológica de Parral

Hgo. del Parral Chih., a 29 de agosto de 2021

Yo, Úrsula Olinia Morales Flores, como trabajador/a de la Universidad Tecnológica de Parral, manifiesto que conozco el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Parral, el cual he leído íntegramente y comprendo plenamente el contenido de este.

Así mismo, manifiesto que comprendo la misión, visión que rige a la UTP, por lo que me comprometo a respetar y hacer cumplir los principios constitucionales de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia, así como los ordenamientos en el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua en cada una de las funciones que me sean encomendadas como servidor público en esta institución.

Mi compromiso con el presente Código de Conducta será una contribución importante para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales que establecen una formación en valores y la superación constante del personal de la UTP.

Con mi firma ratifico mi compromiso de cumplir y conducirme con amabilidad, equidad, empatía y transparencia en el desempeño de mis funciones.

Área de adscripción Académica
Cargo Docente

Úrsula O. Morales

Firma



(anexo único)

CARTA COMPROMISO

Carta compromiso de las y los servidores públicos
de la Universidad Tecnológica de Parral

Hgo. del Parral Chih., a 13 de Septiembre de 2022

Yo, Judith Anahi Felix Felix, como trabajador/a de la Universidad Tecnológica de Parral, manifiesto que conozco el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Parral, el cual he leído íntegramente y comprendo plenamente el contenido de este.

Así mismo, manifiesto que comprendo la misión, visión que rige a la UTP, por lo que me comprometo a respetar y hacer cumplir los principios constitucionales de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia, así como los ordenamientos en el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua en cada una de las funciones que me sean encomendadas como servidor público en esta institución.

Mi compromiso con el presente Código de Conducta será una contribución importante para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales que establecen una formación en valores y la superación constante del personal de la UTP.

Con mi firma ratifico mi compromiso de cumplir y conducirme con amabilidad, equidad, empatía y transparencia en el desempeño de mis funciones.

Área de adscripción Academica
Cargo Profesor de asignatura


Firma

Características de una mujer en situación de violencia



SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

ICHMUJERES INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

No percibe o naturaliza el daño

Indefensión aprendida

Preocupación por hijas/hijos

Esperanza de que la situación cambie

Miedo a un futuro incierto y soledad

Miedo a represalias del agresor



Inseguridad y baja autoestima

Vergüenza y sentimiento de culpa

Conflictos entre deber ser/querer ser

Sentimiento de fracaso

Aislamiento social

- Daniela Alderete
- Roberto Holguín - Co...
- Brenda Roacho
- Stephany Chavez
- Cyntia Gutierrez...
- Cyntia Gutierrez Coro...
- Arturo Leon UNIVERS...
- Guadalupe Vela...
- Guadalupe Velazquez...







DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO



RITA ESPINOZA DÍAZ
CAPACITADORA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
ZONA SUR



La Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Gestión Pública, te invita al curso:

Conflictos de Interés en el Ejercicio del Servicio Público

Tú eliges el día y la hora de la capacitación

Noviembre 2022

Fechas: 3,4,7,8,9,10,11

Horario:

- 9:00 a 10:00 hrs.
- 11:00 a 12:00 hrs.

- **Modalidad virtual**
- **Duración de 1 hora**

2 grupos por día con un cupo limitado a 300 personas por grupo

Inscríbete aquí → <https://bit.ly/3conflicto>



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA



@prende
PLATAFORMA VIRTUAL

Más información:

Ext: 20179 y 20335
aprende@chihuahua.gob.mx

Cisco Webex Meetings Información de la reunión Ocultar la barra de menú 27:01

Archivo Editar Compartir Ver Audio y vídeo Participante Reunión Ayuda

Mtro. Alejand... (Organizador)

Visualización de la(s) aplicación(es) de... - 97% +

Subsecretaría de Buen Gobierno
Dirección de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Gestión Pública
Unidad de Ética

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CHIHUAHUA

Los conflictos de intereses ponen en riesgo la **obligación** de garantizar el interés general del servicio público y afectan **la confianza** ciudadana en la administración pública.



Active Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Cancelar el silencio Detener vídeo Compartir

Participantes Chat

Escribe aquí para buscar

Escritorio 22°C Mayorm. soleado 11:22 a.m. 10/11/2022



Registro de Asistencia

Fecha:	25/05/2022	Lugar:	Audiovisual	Hora:	10:00 horas
Objetivo de la Reunión: Platica "Derechos Humanos y Genero"					
Área(s) encargada(s): Vinculación (Unidad de género)					

Asistentes					
No.	Nombre	Cargo	Correo	Firma:	
1	Karen Rubi Avila Nájera	Abogada	kravila@utparral.edu.mx		
2	Mariela Corral MTZ	Aux. Planeación	mcorral@utparral.edu.mx		
3	Blas M. Castillo Valles	Planeación	bcastillo@utparral.edu.mx		
4	Reóiel Nájera MTZ	Desarrollo Académico	ringjera@utparral.edu.mx		
5	Luz Edith Gutiérrez	D. Académico			
6	Luis Antonio Armerendes R.	Enfermería	laarmerendes@utparral.edu.mx		
7	Enrick Cepeda Alba	Subdiada	ecepeda@utparral.edu.mx		
8	Rosa Elena López	Doc. Acad.	relopez@utparral.edu.mx		
9	Maria Cristina Acosta Salcido	Auxiliar administrativo	mcacosta@utparral.edu.mx		
10	Enrik Hernandez R.	Cajera.	enrhander@gmail.com		
11	Michell Villalobos C.	Auxiliar contable	Michellvillalobosc@hotmail.com		
12	Arturo León Loya	Auxiliar Administrativo	aleone@utparral.edu.mx		



Registro de Asistencia

Fecha:	25/05/2022	Lugar:	Audiovisual	Hora:	10:00 horas
Objetivo de la Reunión: Platica "Derechos Humanos y Genero"					
Área(s) encargada(s): Vinculación (Unidad de género)					

Asistentes				
No.	Nombre	Cargo	Correo	Firma:
1	Deysi Yanilia Cano García	Alumno	Deyscanoguiccia@gmail	
2	María Fernanda Chavira Martínez	Alumno	fchavira908@gmail	
3	Mabel Flores Meléndez	Alumno		Mabel Flores M.
4	Marissa Emireth Chávez	Alumna	mbm82017068@utparral.edu.mx	
5	Daniela Lizeth Holguin Morales	Alumna	danielaholguin623@gmail.com	
6	Joselyn Paola Portillo Yañez	Alumna	Josy115portillo@gmail.com	Joselyn Portillo
	Eilen Citlaly Muñoz	Alumna	eilenmunoz79@gmail.com	Eilen
	Andrea Montoya Carrasco	Alumna	amontoya931@gmail.com	Andrea Montoya c.
	Erica Daniel Sanchez	Alumno	erickscomi03@gmail.com	Daniel Sanchez
	Paulina Martínez	Adminst.	pmartinez@utparral.edu.mx	
	ROBERTO HOLGUIN B.	comunicacion	rholguin@utparral.edu.mx	
	María del Carmen Mtz.	Adminst.	memencia12@hotmail.com	
	Michell T. Villalobos	Adminst.	MVillalobos@Utparral.edu.mx	
	María Cristina Aosta	Administrativa	marosta@utparral.edu.mx	



Registro de Asistencia

Fecha:	25/05/2022	Lugar:	Audiovisual	Hora:	10:00 horas
Objetivo de la Reunión: Platica "Derechos Humanos y Genero"					
Área(s) encargada(s): Vinculación (Unidad de género)					

No.	Nombre	Asistentes		
		Cargo	Correo	Firma:
	TANIA CRISTAL PAYAN G.	ALUMNO	Taniapayan23@gmail.com	
	Adrian Ignacio Reyes V.	ALUMNO	Ignacioreyes112@gmail.com	
	Oscar Isai Tapia Rubio	Alumno	tapiarubiooscarisai@gmail.com	
	Jonathon Daniel Acosta Luna	Alumno	eljonan634@gmail.com	Daniel Acosta
	Jesús Guadalupe Franco R.	Alumno	francoricasjesu@gmail.com	
	Kenia Arely Holguin López.	Alumno.	Kholguin97@gmail.com	
	Jesús Otaniel Montes E.	Alumno	Jesús Montes Otaniel@gmail.com	
	Adaikis Aylín Márquez Morera	Alumno	Aylinmarquez M@gmail.com	Aylin Marquez M.
	Hugo Gutiérrez Gardea	Administ.	hgutierrez@utppanama.com.ec	
	Hector Esteban Baca R.	Administrat.	hector_hb@hotmail.com	
	Jenifer Guillén	P. A.	sandrajenifer@hotmail.com	
	Obed Puentes P.	Admnu.	opuentes@utppanama.edu.mx	
	Guadalupe Velazquez R.	Administrativo	lvelazquez@utppanama.edu	



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

LISTA DE ASISTENCIA (PAIMEF POBLACIÓN ABIERTA)

Nombre del evento: Participación libre de videoconferencia

Fecha: 18- Octubre - 2021

Municipio / Estado: Hgo. Del Parral

N°	Sexo		Edad	Nombre completo	Correo electrónico	Escolaridad (Primaria, Secundaria, Preparatoria, Carrera Técnica, Profesional, Maestría, Doctorado)	Ocupación	Municipio	¿Tiene alguna discapacidad? (Si/No)	¿Pertenece a alguna población indígena? (Si/No)	¿Habla alguna lengua indígena? (Si/No)
	M	H							¿Dé que tipo?	¿A cuál?	¿Cuál?
1											
2		X		José Luis Moreno Olivas	jmoreno@utparral.edu.mx	Profesional	Director Asistido	Hgo. del Parral	No	No	No
3		X		Jorge E. Marín B.	jmarin@utparral.edu.mx	Maestría	Jefe de Carrera	Hgo. del Parral	No	No	No
4		X		Hector Beica R.	hector_hb@hotmail.mx	Uc	Prof.	Hgo. del Parral	No	No	No
5		✓		Juan López Salcido	diseno@utparral.edu.mx	Licenciado	Prof	Hgo. del Parral	No	No	No
6		✓		Hugo Gutiérrez C.	hgutierrez@utparral.edu.mx	Preparatoria	Coordinador	Hgo. del Parral	NO	NO	NO
7		✓	59	Roberto Gavibag Postillo	gavibagpostilloroberto@gmail.com	Profesional	Mantenimiento	Hgo. del Parral	NO	NO	NO
8		✓	53	MARIO A. GARDEN	gardenmarioalberto@gmail.com	PREPA (FRUNCA)	MAINTENIMIENTO	H. DEL PARRAL	NO	NO	NO
9		✓	31	Joel Juado E	Joel.Juado28@hotmail.com	com licenciado	Entrenador	H. del Parral	NO	NO	NO
10		✓		Jorge E. Tobias Valla	jtobias@utparral.edu.mx	Maestría	Docente	Hgo. del Parral	NO	NO	NO
11		✓	25	Daniel Alvarez		Estudiante	Estudiante	Bohica	NO	NO	NO
12		✓	20	Amando Abrego A	ag27524864@gmail.com	Estudiante	Estudiante	Hgo. del Parral	NO	NO	NO
13		✓	19	Wladimir Patricio Lopez P.	wladilopez@gmail.com	Preparatoria	estudiante	Hgo. del Parral	NO	NO	NO
14		✓	37	Julio Alex Hernandez Mejeda	jhernandez@utparral.edu.mx	Licenciatura	Directa de Planeación	Hgo. del Parral	NO	NO	NO
15		✓	50	Arturo León López	aleon@utparral.edu.mx	Licenciatura	Aux. Admvo.	Hgo. del Parral	NO	NO	NO

Los datos personales recabados son protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y serán usados exclusivamente para las finalidades previstas. El aviso de privacidad integral está disponible para su consulta en la liga: www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx, sección de Avisos de Privacidad.



GOVERNACIÓN

CONAVIM



COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

ICHMUJERES INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

LISTA DE ASISTENCIA (PAIMEF POBLACIÓN ABIERTA)

Nombre del evento: Marcha de libros de violencia

Fecha: 19 octubre 2022

Municipio / Estado: Hgo del Parral

N°	Sexo		Edad	Nombre completo	Correo electrónico	Escolaridad (Primaria, Secundaria, Preparatoria, Carrera Técnica, Profesional, Maestría, Doctorado)	Ocupación	Municipio	¿Tiene alguna discapacidad? (Si/No)	¿Pertenece a alguna población indígena? (Si/No)	¿Habla alguna lengua indígena? (Si/No)
	M	H							¿Dé que tipo?	¿A cuál?	¿Cuál?
1	X		30	Eduardo Bolívar Moreno	edbolivar@utparral.edu.mx	Preparatoria	Laboratorista	Hgo del Parral	No	No	No
2	X		58	Eduardo Najera A.	enajera@utparral.edu.mx	PROFESIONAL	DOCENTE PTC	Hgo del Parral	No	No	No
3	X		20	Brayan Pérez Figueroa	josalatperez4312@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Hgo del parral	No	No	No
4	X		22	Jesús José Valenzuela	0322209@uach.mx	Profesional	Coordinador inv.	Hgo del Parral	NO	S NO	NO
5	X		22	Michell Villalobos	mvillalobos@utparral.edu.mx	Profesional	Encargada de compras y viajes	Hgo del Parral	NO	NO	NO
6	X		33	Blas Miguel Castillo Valler	bcastillo@utparral.edu.mx	Profesional	Administrativo	Hgo. del Parral	No	No	No
7	X		29	Karen Rubi Avila Narez	kravila@utparral.edu.mx	Profesional	Administrativo	Hgo. del Parral	NO	NO	NO
8	X		33	Margarita Gutiérrez López	maggi.gtcl-89@gmail.com	Profesional	Administrativo	Hgo. del Parral	No	NO	NO
9	X		19	victor Abdiel Alarcon D	v02166@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Hgo del Parral	NO	NO	NO
10	X		23	Angel Fernando Salgado Rubio	angelssalgado@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Hgo. del Parral	No	No	No
11	X		19	Eder Alexis Ullanueva Ullano	Ullanuevaxever000@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Hgo del parral	No	No	No
12	X		27	Ramón Adrián Barrera A.	rabarrera02011906@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Hgo del Parral	No	No	No
13	X		19	Luis Angel Ruiz Torres	torres14206@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Hgo del Parral	NO	NO	NO
14	X		19	Jesús Guerrero Talamantes B	talamantesj325@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Hgo. del Parral	No	No	No
15	X		19	Omar Alexis Luna B.	lubo18156@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Hgo. del Parral	NO	NO	NO

Los datos personales recabados son protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y serán usados exclusivamente para las finalidades previstas. El aviso de privacidad integral está disponible para su consulta en la liga: www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx, sección de Avisos de Privacidad.



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

LISTA DE ASISTENCIA (PAIMEF POBLACIÓN ABIERTA)

Nombre del evento: Maratón de los libros de violencia

Fecha: 18- Octubre - 22

Municipio / Estado: Hgo. del Parral

N°	Sexo		Edad	Nombre completo	Correo electrónico	Escolaridad (Primaria, Secundaria, Preparatoria, Carrera Técnica, Profesional, Maestría, Doctorado)	Ocupación	Municipio	¿Tiene alguna discapacidad? (Si/No)	¿Pertenece a alguna población indígena? (Si/No)	¿Habla alguna lengua indígena? (Si/No)
	M	H							¿Dé que tipo?	¿A cuál?	¿Cuál?
1	X		18	Lorenzo Antonio Vidal Buitrago	lortanton.@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Hgo. del Parral	Visual	No	No
2	X		20	BIANCA CRUZ CRUZ	biancacr202@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Hgo del parral	NO	No	NO
3	X		20	Erici Pacheco	624279910eric@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Parral	NO	NO	NO
4	X		20	Nhan Saens	saensnhan@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Hgo. del parral	NO	NO	NO
5	X		33	Brenda Lura	brenda-chick88@gmail.com	Licenciatura	Administrativo	Parral	No	No	No
6	X		38	Elena Lopez Salas	elopez@utparral.edu.mx	Licenciatura	Administrativo	Parral	NO	NO	NO
7	X		72	Jesús Seguirve	jas.parral@hotmail.com	Atentador	Administración	Parral	NO	NO	NO
8	X		43	ROBERTO HOLGUIN	roholguin@utparral.edu.mx	Uc.	ADMINISTRATIVO	PARRAL	NO	NO	NO
9	X		20	Rodrigo Velasco	rodrigo.velasco@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Hgo del Parral	No	No	No
10	X		20	Abraham Duarte	u+duarte@utparral.edu.mx	Preparatoria	Estudiante	Santa Barbara	NO	NO	NO
11	X		19	Gael Manríquez	gmanri24@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Parral	no	no	no
12	X		19	Luis Carbajal H.	lucarbajal24@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Santa Barbara	NO	NO	NO
13	X		20	Gerardo Velázquez	gerardo.vzquez@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Hidalgo del Parral	NO	NO	NO
14	X		20	Omar Bailon Munguez	omarbailon7@hotmail.com	Preparatoria	Estudiante	Allende	NO	No	No
15	X		19	Carlos Rene Rojas B	carlosrojas12@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Hgo. del parral	NO	NO	NO

Los datos personales recabados son protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y serán usados exclusivamente para las finalidades previstas. El aviso de privacidad integral está disponible para su consulta en la liga: www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx, sección de Avisos de Privacidad.



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

ICHMUJERES
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

LISTA DE ASISTENCIA (PAIMEF POBLACIÓN ABIERTA)

Nombre del evento: Marcha de la liberación de la violencia

Fecha: 18- octubre - 2022

Municipio / Estado: Hgo. Del Parral

N°	Sexo		Edad	Nombre completo	Correo electrónico	Escolaridad (Primaria, Secundaria, Preparatoria, Carrera Técnica, Profesional, Maestría, Doctorado)	Ocupación	Municipio	¿Tiene alguna discapacidad? (Si/No)	¿Pertenece a alguna población indígena? (Si/No)	¿Habla alguna lengua indígena? (Si/No)
	M	H							¿Dé que tipo?	¿A cuál?	¿Cuál?
1		X	20	Jesús Antonio Alvarado Ríos	JesúsAntonio@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Hidalgo del Parral	No	No	No
2		X	19	Jesús Fernando Vázquez	Ternando47@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Hidalgo del Parral	No	No	No
3		X	22	Axel Abraham Chávez Castaño	axchaga@gmail.com	Carrera Técnica	Estudiante	Hidalgo del Parral	No	No	No
4		X	19	Jesús Felipe Arrieta Mora	JesúsFelipeArrieta@gmail.com	Carrera Técnica	Estudiante	Valle de Allende	NO	NO	NO
5	X		21	Sahara Valevia Bostillos Armedáriz	saharabustillos@gmail.com	Preparatoria	Estudiante	Hgo del Parral	NO	NO	NO
6		X	22	Arón Isaac Vazquez Espinoza	ArónIsaacVazquez@gmail.com	Carrera técnica	Estudiante	Hidalgo del Parral	NO	No	NO
7		X	22	Ricardo Isaac Labiera H	RicardoIsaacLabiera@gmail.com	Carrera técnica	Estudiante	Hidalgo del Parral	No	No	No
8		X	20	Johann A. Gallardo	JohannGallardo@yahoo.com	Carrera técnica	Estudiante	H. del Parral	Visual	No	No
9		X	19	Eduardo Hernández Bacca	eduardo1699@gmail.com	Carrera técnica	Estudiante	Hidalgo del Parral	Visual	No	No
10	X		32	Stephany Chavez P	estodias@outparalparal.com.mx	Licenciatura	Trabajadora	Hgo del Parral	No	No	No
11											
12											
13											
14											
15											

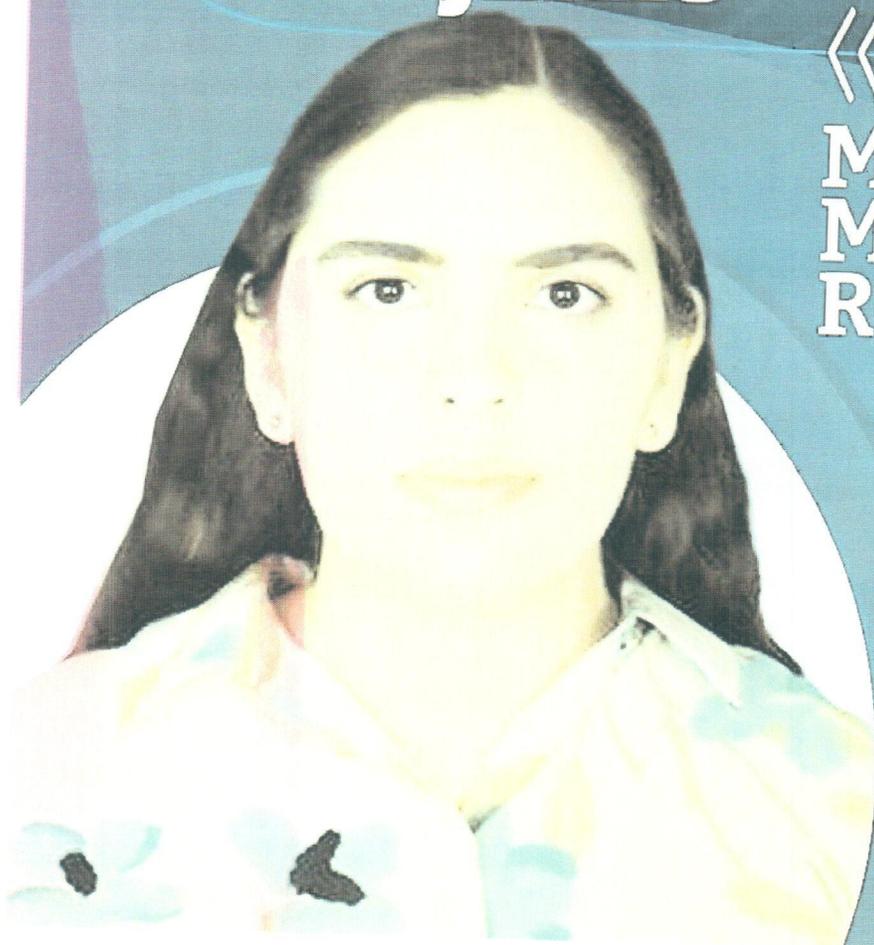
Los datos personales recabados son protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y serán usados exclusivamente para las finalidades previstas. El aviso de privacidad integral está disponible para su consulta en la liga:
www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx, sección de Avisos de Privacidad.





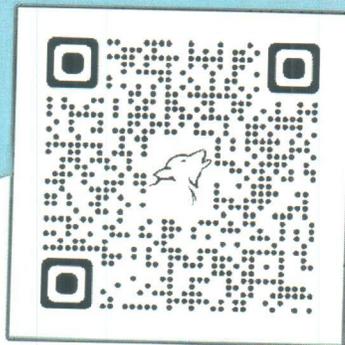
PLÁTICA INFORMATIVA

“PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”



Mtra. Brenda Mercedes Roacho Martha

18 **10 A.M**
marzo **Por Zoom**



<https://tinyurl.com/y7h93wa8>



Opciones de vista



SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN

ICHMUJERES INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

EL PAIS

MEXICO

SUSCRIBETE

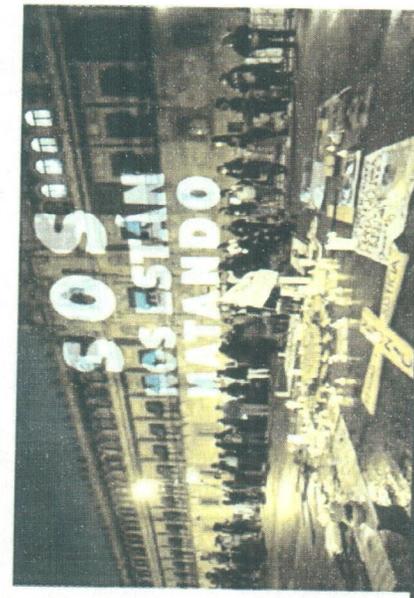
INICIAR SESION

Tres mujeres asesinadas y un lamento en La Mañanera: México ante el espejo de la violencia contra las mujeres

El Gobierno mexicano celebra la cumbre global feminista de la ONU, mientras tres sucesos profundizan la crisis de la violencia de género en el país



SONIA CORONA
MEXICO



¿QUÉ ES LO QUE HACE INTELIGENTE A UNA TV?



Cancelar silencio ahora · Detener vídeo

Participantes 17

Chat · Compartir pantalla · Grabar

Raíces · Reacciones · Aplicaciones

100%